|  |
| --- |
| **FORMATO DE PREINVESTIGACIÓN** |
| **Modelo** | 01 – Selección de Temática |
| **Nombre** | Castro Salas Fernando |
| **Cédula** | 1.032.404.709 de Bogotá |
| **Tema de Investigación** | OCAD Paz como herramienta para la implementación del Acuerdo Final |

**Descripción de la temática de investigación**:

Mediante el Proyecto de Acto Legislativo 010/2017 Cámara – 006/2017 Senado, se crea un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) que define los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos que provienen del SGR y que serán destinados para la paz, llamado OCAD Nacional para la Paz. La investigación se centrará en realizar un análisis económico del derecho del funcionamiento del nuevo (OCAD Paz), tratando de encontrar que este garantice la adecuada focalización de los recursos al plan de implementación del Acuerdo Final y se tenga concordancia con el componente específico para la Paz del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo territoriales. Con todo lo anterior, se busca hacer un análisis más amplio e interdisciplinar que un análisis jurídico, así encontrando si los OCAD son la mejor herramienta para la toma de decisiones de inversión siguiendo los principios del SGR y del Acuerdo Final.

**Pertinencia de la temática de investigación**:

Debido a la coyuntura social actual y al bajo crecimiento económico, el Estado colombiano buscando una mejor situación e inversión de las rentas en los sectores más vulnerable, presentó un Proyecto de Acto Legislativo con el fin modificar el Sistema General de Regalías, que aunque mantiene la esencia del SGR, asigna durante los próximos veinte años recursos adicionales a las entidades territoriales, priorizando los territorios de pos-conflicto, es así que el Sistema General de Regalías pretende ser usado como una herramienta para implementar el Acuerdo Final de paz. El Proyecto no deja de ser controversial porque se propone reasignar recursos no usados por varios Fondos que constituyen el SGR, o la disminución porcentual de estos, para usar estos recursos en la construcción de vías terciarias en zonas de pos-conflicto. Además, se pretende crear un nuevo OCAD especial para la paz, tema muy criticado por varios sectores ya que en la actualidad estos órganos a nivel departamental y regional son culpados en cierta parte por la falta de ejecución de los proyectos del SGR debido a la congestión que presentan. Por todo lo anterior, investigar tanto económica como jurídicamente el funcionamiento de los OCAD puede ser pertinente para encontrar las posibles fallas de estos órganos colegiados, además se podría encontrar una solución para mejorar su funcionamiento, o llegado el caso eliminarlos sino no son la herramienta más óptima y eficiente para la toma de decisiones de inversión en las regiones.

**Coherencia de la temática de investigación con el Observatorio**:

La estructura y funcionamiento de estos órganos de administración y decisión, además de su finalidad en la definición de los proyectos de inversión sometidos a su consideración y que se financiarán con recursos del SGR; es decir: evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de designar su ejecutor, por su propio fundamento técnico en el SGR hacen parte de los temas analizados a nivel macro por la hacienda y la planeación pública. Específicamente, el énfasis de la investigación en los OCAD regionales y OCAD Paz como herramientas democráticas de participación para la toma de decisiones en la distribución de recursos del SGR es coherente y se relaciona con el tema de las Finanzas Públicas Pos-Conflicto del Área de Hacienda Pública del Observatorio, ya que la modificación planteada por el Proyecto de Acto Legislativo y la creación de este específico OCAD Paz, tienen como fin la distribución de recursos en las áreas pos-conflicto con fin de implementar el Acuerdo Final de paz. El tema de investigación tiene varias variables y puede ser muy productivo para el Observatorio analizarlo, ya que es un tema que se estudiará a nivel de finanzas y hacienda pública durante los próximos 20 años, que es lo que propone el Proyecto de Acto Legislativo como duración transitoria de las modificaciones en el SGR para implementar el Acuerdo de Paz.

**Referencias (Se deben incluir Mínimo 3 referencias)**

Congreso de la República. (22 de marzo de 2017). Proyecto de Acto Legislativo 010 de 2017 Cámara - 006 de 2017 Senado “por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política". Gaceta: N° 178 de 2017. Recuperado de: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar\_documento?p\_tipo=03&p\_numero=010&p\_consec=47548

Congreso de la República. (18 de julio de 2011). Acto Legislativo 05 de 2011 “por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones". [V] Diario Oficial: 48.134. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/acto\_legislativo\_05\_2011.html

Congreso de la República. (17 de mayo de 2012). Ley 1530 de 2012 “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”. [V] Diario Oficial: 48.433. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\_1530\_2012.html

Puerta, U. (2015). Desarrollo regional y Regalías: Estrategias para un Desarrollo Económico y Social desde los Municipios. Medellín: Ediciones UNAULA. ISBN: 9789588869315

Rojas, A. (2015). Reforma al Régimen de Regalías y Desarrollo Regional: la experiencia de los departamentos de Arauca y Casanare. Recuperado de: https://cider.uniandes.edu.co/Documents/Trabajos%20de%20grado/Reforma\_regimen\_regalias33.pdf

Referencia 6: No debe escribir una justificación ni descripción de la referencia seleccionada, sólo debe enunciarla. Debe utilizar normas APA para la respectiva referencia.